

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 08 DE 2017

(UPME 08 – 2017)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 500/230 kV de 450 MVA EN LA
SUBESTACIÓN SOGAMOSO**

Bogotá D. C., diciembre de 2017

ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES	5
4	2. INTRODUCCIÓN.....	5
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA.....	6
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA.....	6
7	4.1. Alcance General	6
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	9
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría	10
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR	10
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	11
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	11
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	11
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente	11
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	12
19	7.3. Plazo para efectuar consultas	12
20	7.4. Correspondencia	12
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	13
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia.....	13
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes	13
24	7.8. Idioma	14
25	7.9. Cronograma.....	14
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor	16
27	7.11. Condición Suspensiva	17
28	7.12. Confidencialidad.....	17
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA	18
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)	18
31	8.2. Representante Legal del Oferente	18
32	8.2.1. Indicación y facultades.....	18
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	19
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	19
35	8.3. Responsabilidad	20
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	20
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad	20
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad	21
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	22
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente	22

1	9. DOCUMENTACIÓN.....	23
2	9.1. Oferta Técnica.....	24
3	9.2. Oferta Económica.....	26
4	La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación	
5	solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el	
6	numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de	
7	Referencia.....	27
8	9.3. Requisitos especiales.....	27
9	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	27
10	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	28
11	11.1. Evaluación técnica.....	28
12	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	29
13	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos).....	29
14	11.1.2.1. Criterios.....	30
15	11.1.2.2. Procedimiento.....	31
16	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos).....	32
17	11.1.3.1. Criterios.....	34
18	11.1.3.2. Procedimiento.....	34
19	11.1.3.3. Anotaciones generales.....	38
20	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal.....	38
21	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	38
22	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	40
23	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	41
24	11.1.4.1. Criterios.....	41
25	11.1.4.2. Procedimiento.....	41
26	11.1.4.3. Evaluación de la Metodología.....	43
27	11.1.4.4. Evaluación del Organigrama.....	43
28	11.1.4.5. Evaluación del Cronograma.....	43
29	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	44
30	11.2.1. Procedimiento.....	44
31	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	44
32	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	45
33	11.3. Informe de selección del Interventor.....	46
34	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.....	47
35	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	48
36	12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	49
37	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	50
38	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones.....	52
39	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	53
40	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	54

1	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría	55
2	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales	56
3	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental	58
4	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad	59
5	FORMULARIO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,	
6	protecciones y manejo de interfaces.....	60
7	FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica.....	62
8	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
9	(DSI).....	63
10	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	63
11	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad	63
12	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	63
13	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.	63
14	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	63
15	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.	63
16	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.	63
17		
18		

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
5 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
6 Pública UPME 08 – 2017.

7
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
10 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de
11 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

12
13 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
14 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
15 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
16 colombianas.

17
18
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20
21 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a
22 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un
23 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de
24 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25
26 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de
27 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los
28 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo
29 con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente
30 Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para
31 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en
32 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
33 Pública.

34
35 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,
36 obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.10, el derecho sujeto
37 a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como
38 Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.10, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 08 - 2017, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría.

4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la naturaleza del objeto contratado.

El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría y de los presentes Términos de Referencia.

1 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

2
3 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas
4 por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 5
6 **1)** Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que
7 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la
8 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control
9 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el
10 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería
11 básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el
12 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,
13 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los
14 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los
15 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar
16 la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los
17 procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de
18 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de
19 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los
20 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos
21 del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los
22 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos
23 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar
24 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación
25 del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

26
27 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
28 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
29 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el
30 proyecto.

31
32 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y
33 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la
34 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
35 Proyecto.

- 36
37 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien
38 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones
39 que se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones

1 conjuntas entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se
2 protocolicen los acuerdos modificatorios.
3

4 **3)** El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,
5 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados
6 nuevamente por el Interventor.
7

8 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
9 documento de obligado cumplimiento.
10

11 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
12 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
13 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
14 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculo a nivel de ingeniería básica y de
15 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen las
16 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.
17

18 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación
19 de la documentación.
20

21 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
22 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características
23 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
24 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones
25 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de
26 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.
27

28 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
29 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
30 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
31 respectivos.
32

33 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
34 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
35 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
36 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará
37 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería
38 básica.
39

1 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
2 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
3 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán
4 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y
5 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará
6 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

7
8 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
9 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento
10 del Proyecto, serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los
11 comentarios pertinentes.

14 5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

15
16 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
17 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
18 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7 del
19 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

20
21 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
22 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del Contrato
23 de Interventoría.

24
25 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
26 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de
27 Interventoría.

28
29 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
30 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

33 6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME

35 6.1. Antes de la selección del Interventor

36
37 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
38 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:
39

- 1 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para
2 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de
3 Seriedad.
- 4 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad
5 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 6 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,
7 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
- 8 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
9

10 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
11 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
12 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.
13

14 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

15 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 16 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
17 conceptuar al respecto;
- 18 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 19 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de
20 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto
21 al MME.
22
23
24
25

26 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

27 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
28 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
29 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
30 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión
31 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto
32 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14
33 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022
34 de 2001.
35

36 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
37 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.
38
39

1 **7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia**

2
3 **7.1.1. Costo de los Términos**

4
5 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de ONCE MILLONES
6 CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA
7 (\$ 11.424.008), los cuales deberán consignarse en la cuenta de ahorros N° 059-01875-4
8 titular FIDUOCCIDENTE F.M- 314484 UPME, del BANCO AV VILLAS. El original o la copia
9 del Recibo de Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en
10 adelante “el Recibo de Consignación”) y en éste debe constar la identificación de la presente
11 Convocatoria Pública (UPME [Número] – [Año]), el nombre del Adquirente y número de
12 identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

13
14 Nit de la UPME: 830.000.282-1

15 Nit de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SOCIEDAD FIDUCIARIA: 830.054.076-2

16
17 No se realizará devolución de dineros consignados a la UPME por concepto de adquisición
18 de los Términos de Referencia.

19
20 **7.1.2. Retiro de los Términos**

21
22 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la UPME
23 ubicada en la Av. Calle 26 # 69D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la
24 ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de
25 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del Adquiriente
26 de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono, número de telefax
27 y una dirección de correo electrónico.

28
29 **7.1.3. Calidades del Adquiriente**

30
31 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o esté
32 integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá participar en
33 más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte de otro
34 Consorcio.

35
36 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el domicilio,
37 números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados para el mismo,
38 previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del Representante o la
39 variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo electrónico, según sea el caso,

1 surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al recibo de la respectiva comunicación
2 escrita por parte de la UPME.
3

4 **7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

5
6 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
7 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
8 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
9 cuales se refieren.

10
11 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
12 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
13 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
14 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien los
15 hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

16 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

17
18 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
19 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
20 Numeral 7.9.
21

22 **7.4. Correspondencia**

23
24 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
25 dirigidas a:
26
27

[Nombre del Director General de la UPME]
Director General de la UPME
Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]
Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9º
Bogotá, D.C., Colombia.

28
29 Los Adquirientes deberán radicar sus consultas en la UPME ya sea vía fax al número +57
30 (1) 295 98 70 en Bogotá D.C. o directamente en la oficina de radicación de la sede de la
31 UPME dentro de su horario oficial, adicionalmente deberán ser enviadas por correo
32 electrónico, en formatos Word y PDF, desde la dirección electrónica registrada al momento
33 de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la dirección electrónica
34 [\[convocatoriastransmision@upme.gov.co\]](mailto:convocatoriastransmision@upme.gov.co) con la debida identificación del Proyecto en el
35 asunto. En este caso se deberá obtener una confirmación expresa y documentada,

1 proveniente de la UPME, sobre la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que
2 hubo recepción por parte de la UPME cuando: (i) el Interesado confirme telefónicamente,
3 al número +57 (1) 2220601 extensión 124, la recepción completa de su fax en la UPME o
4 la recepción de la comunicación enviada a través de una agencia de mensajería, momento
5 en el cual le será informado un número de radicación; o (ii) cuando el Interesado reciba a
6 través de la ventanilla de radicación de la UPME, copia de su comunicación a la cual la
7 UPME le ha asignado un número de radicación o (iii) cuando el Interesado reciba vía correo
8 electrónico, a la dirección de correo electrónico que registró al momento de adquirir los
9 Documentos de Selección del Inversionista, un mensaje proveniente de la dirección de
10 correo electrónico de la UPME, mediante el cual se confirma la recepción de su
11 comunicación y se le asigna un número de radicación.
12

13 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los Adquirientes a
14 por medio de la página WEB de la UPME, o a través de carta o correo electrónico dirigido
15 a sus Representantes.
16

17 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

18 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los
19 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.
20

21 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
22 base en las Aclaraciones producidas.
23

24 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

25 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario
26 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos
27 a tal efecto, que serán publicadas en la página Web o enviadas a todos los Adquirentes.
28

29 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de
30 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.
31

32 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

33 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante
34 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
35 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete
36 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida
37
38
39

1 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz
 2 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

3
 4 **7.8. Idioma**

5
 6 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
 7 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos
 8 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o
 9 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público
 10 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
 11 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el
 12 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
 13 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
 14 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

15
 16 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
 17 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
 18 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

19
 20 **7.9. Cronograma**

21
 22 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que
 23 se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así
 24 lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2017		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	—
2	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	—
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	—
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	—
5	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor	—

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2017		
	EVENTO	FECHA
6	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor	—
7	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	—
8	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	—
9	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	—
10	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	—
11	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	—
12	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	—
13	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría .	—
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	—
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionistas	—
16	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	—
17	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	Al quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario
18	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 08-2017	
EVENTO	FECHA
19	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI
20	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE
21	Firma del Contrato de Interventoría

7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las más altas calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME 08 – 2017. Cualquier cambio será responsabilidad del Interventor.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del Escogido

1 a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio
2 de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los
3 doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser reconocido al
4 Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la
5 ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la información
6 contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la fecha en que
7 se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha debido iniciar la
8 ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional,
9 IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística
10 en su página web o portal de internet (www.dane.gov.co).

11
12 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del
13 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o
14 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la UPME,
15 el MME, la Fiduciaria, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

16
17 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias
18 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

19 20 **7.11. Condición Suspensiva**

21
22 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se
23 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que
24 oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición
25 no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al
26 Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, el MME, la
27 Fiducia, el Transmisor, ni cualquier otra Persona.

28 29 **7.12. Confidencialidad**

30
31 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos
32 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Transmisor, haya declarado
33 como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio
34 de sus funciones.

35
36 La información, declarada como confidencial por el Transmisor, que se utilice y se genere
37 dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser
38 utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El
39 manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo

1 de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos de
2 Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.
3

4 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

5 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

6 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
7 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.
8

9 **8.2. Representante Legal del Oferente**

10 **8.2.1. Indicación y facultades**

11 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea
12 un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que
13 lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en
14 Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en
15 Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser
16 otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.
17

18 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado
19 por el Oferente para:
20

- 21 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
22 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos
23 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes
24 Términos de Referencia.
- 25 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o
26 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o
27 aclaraciones que la UPME formule.
- 28 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente en la dirección
29 electrónica o física que se indique en el documento.
- 30 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.
31
32
33
34
35
36
37
38

1 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del Oferente
2 o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio, números de
3 teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

4
5 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo
6 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del
7 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los presentes
8 Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá obtener las
9 correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o de cada
10 órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y presentar
11 con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el Oferente actúe
12 a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe estar
13 debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe desprender
14 de manera clara del certificado de existencia y representación o del documento equivalente
15 para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá presentar con la Oferta la
16 correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

17 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

18
19
20 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal,
21 o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su
22 suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser
23 incluido en la Oferta.

24
25 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a
26 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que
27 acrediten debidamente dicho nombramiento.

28
29 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente
30 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes
31 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se deduzca
32 que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el Consorcio,
33 designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al
34 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades
35 indicadas en el Numeral 8.2.1.

36 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

37
38
39 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en
40 Colombia deberá estar:

- a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte competente.
- b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.

Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas autorizadas.

8.2.4. Notificaciones al Oferente

Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del Representante Legal del Oferente.

8.3. Responsabilidad

8.3.1. Decisión independiente del Oferente

Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad

Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto, por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la

1 CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y
2 agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios
3 cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas
4 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna
5 –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o
6 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las
7 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,
8 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o
9 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la
10 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
11 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o
12 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables
13 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.
14

15 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte
16 de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
17 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente
18 u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al
19 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en
20 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u
21 Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o
22 representantes.
23

24 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

25

26 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia
27 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección
28 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en
29 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella
30 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario
31 de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
32 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la
33 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera
34 de las partes antes mencionadas.
35

36 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también
37 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,
38 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.
39

1 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

2
3 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
4 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor
5 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de
6 Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

7
8 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

9
10 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
11 incurtidos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de
12 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

13
14 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- 15
16 a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte
17 de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por
18 Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta
19 de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
20
21 b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de
22 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o
23 vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la
24 Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo
25 dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal
26 b) de la Resolución CREG 022 de 2001.
27
28 c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la
29 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas
30 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de
31 sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para
32 efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario
33 entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros
34 (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del
35 Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de
36 sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el
37 Transmisor o uno de sus miembros.
38
39 d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete
40 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones

1 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
2 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema
3 de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
4 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
5 **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo**
6 **dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del**
7 **artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**
8

- 9 e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se
10 compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de
11 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de
12 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
13 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
14 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
15 Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto
16 en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la
17 Resolución CREG 022 de 2001.
18

19 9. DOCUMENTACIÓN

20 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.
21

22 La documentación deberá ser presentada en original y dos copias. El original debidamente
23 marcado como original en la primera página, debiendo estar foliadas en todas sus páginas
24 y firmado en aquellas páginas en que así se requiera, según las reglas establecidas en
25 estos Términos de Referencia para cada tipo de documento.
26

27 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos
28 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la
29 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",
30 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular.
31

32 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos aportados
33 como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados como originales.
34

35 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta
36 según Formato No. 1 y la Oferta Económica conforme a la Carta de Presentación de la
37 Oferta Económica según Formato No. 11.
38
39
40

1 Cada uno de los sobres que hacen parte de la Oferta en su versión original y copia, se
2 deberán entregar organizados y foliados debidamente; los documentos que contienen
3 dichos sobres, deberán ser legibles.
4

5 6 7 **9.1. Oferta Técnica**

8
9 La Oferta Técnica deberá contener:

- 10
11 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida
12 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a
13 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-
14 1, por un valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 84.000.000)
15 moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir
16 de la fecha de presentación de la Oferta. **El objeto de la Póliza de seriedad o**
17 **Garantía de seriedad deberá corresponder al objeto señalado en el párrafo**
18 **2º del numeral 3 del presente Anexo 3 de los DSI de la Convocatoria Pública**
19 **UPME 08 – 2017.** La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
20 Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida
21 totalmente. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la
22 compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este
23 proceso de selección deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad
24 hasta la fecha de firme el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada
25 en el Anexo No. 4, y constitución de las demás pólizas requeridas en el mismo.
26
27 b) Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de
28 los Términos de Referencia.
29
30 c) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de
31 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de
32 expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación
33 de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de
34 sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del
35 Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá
36 permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.
37

38 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su
39 existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la
40 autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la

1 legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una
2 lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con
3 la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los
4 mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3 Requisitos
5 especiales).

6
7 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso
8 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente
9 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

10
11 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el
12 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

13
14 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio
15 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
16 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario
17 anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

18
19 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país
20 o no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la
21 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los
22 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante, estos
23 proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 5 del
24 subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

25
26 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
27 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del
28 Oferente que lo requiera).

29
30 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir
31 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el
32 numeral 9.3, Requisitos especiales.

33
34 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con
35 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a
36 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
37 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un
38 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el
39 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se
40 encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados

1 a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras
2 sin sucursal en Colombia.

- 3
4 i) Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
5
6 j) Metodología de la Oferta.
7
8 k) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
9 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
10 cada miembro del equipo.
11
12 l) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
13 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
14 horas hombres / mes para cada uno de los meses.
15
16 m) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
17 de un consorcio.
18
19

20 9.2. Oferta Económica

21
22 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 08-2017, deberá contener:

- 23
24 a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por
25 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal
26 colombiana, (Formato No. 6). Se deberá indicar el valor mensual, antes de IVA e
27 IVA incluido.
28
29 b) DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el
30 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados
31 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente
32 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar
33 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el
34 Oferente está obligado a tenerlo.
35

36 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance
37 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,
38 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los
39 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de
40 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el

1 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
2 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de
3 origen del oferente.

4 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de
5 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre
6 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
7 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
8 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
9 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
10 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
11 institucional de las personas jurídicas representadas.

- 12
- 13 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
14 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
15 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
16 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la
17 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal
18 en Colombia.

19

20 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación
21 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el
22 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de
23 Referencia.

24

25 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
26 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.

27 **9.3. Requisitos especiales**

28

29 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
30 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
31 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
32 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
33 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
34 8.2.3.

35 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

1 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,
2 y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la sede de la UPME, ubicada
3 en la Av. Calle 26 # 69D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de
4 Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la indicada por
5 el reloj de radicación de la UPME.

6
7 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,
8 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral
9 11.

10 11 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

12
13 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la UPME
14 o quien éste delegue, procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de recepción de
15 Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del Oferente, fecha,
16 número y hora de radicación, folios y valor de la Oferta económica.

17
18 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,
19 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
20 con el procedimiento establecido.

21 22 **11.1. Evaluación técnica**

23
24 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el
25 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además se calificará al
26 Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se
27 presenta a continuación:
28

Capacidad técnica del Oferente	300
Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

29
30 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad
31 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,
32 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más

1 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de
2 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales
3 acreditados.

4 5 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**

6
7 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- 8
9 (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.
10
11 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este organigrama
12 general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los
13 organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología
14 propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).
15
16 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de
17 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su
18 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el
19 numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el
20 Formato No. 4.
21

22 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de
23 la metodología.
24

25 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la
26 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen
27 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando
28 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de
29 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.
30

31 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no
32 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario
33 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de
34 personal adicional.
35

36 **11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)**

37
38 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con
39 lo definido en los siguientes numerales:
40

1 **11.1.2.1. Criterios**

2
3 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
4 experiencias en:

- 5
6 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
7 (ii) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
8 (iii) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de
9 Infraestructura.
10 (iv) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración
11 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de
12 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de
13 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la
14 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del
15 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

16
17 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de
18 carácter técnico.

19
20 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán
21 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí
22 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la
23 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión
24 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o
25 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su
26 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,
27 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante
28 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva
29 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto
30 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la
31 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la
32 certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de
33 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse
34 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo
35 contrato y/o del acta de liquidación del mismo.

36
37 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
38 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren
39 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté
40 certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados

1 en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de
 2 certificaciones adicionales, se consideraran como no presentadas.

3
 4 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen
 5 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del
 6 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de
 7 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del
 8 Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las
 9 categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente
 10 deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,
 11 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente
 12 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los
 13 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es
 14 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

15
 16 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por
 17 el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la
 18 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).

19
 20 **11.1.2.2. Procedimiento**

21
 22 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto
 23 se efectuará según el siguiente procedimiento:
 24

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje			
	1	2	3	4
Número de contratos Temática				
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso	Rechaza	20	30	N.A.

de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.				
---	--	--	--	--

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta.

Los requisitos obligatorios de personal son:

1. Un Director de la Interventoría.
2. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.

3. Un ingeniero con experiencia en construcción de Subestaciones o Interventoría de construcción de Subestaciones.
4. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
5. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental.
6. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos de infraestructura.

Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.

Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.

El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato por parte del Interventor.

Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de profesionales especializados en asuntos eléctricos, civiles, electromecánicos, de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento, especialmente ante las solicitudes de prórroga del Transmisor o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el desarrollo del proyecto lo requiera.

11.1.3.1. Criterios

Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.

Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil.- Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).

No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.

Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución, en tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.

11.1.3.2. Procedimiento

De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de acuerdo con los puntos siguientes:

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Ítem del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	75	100	125

2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	75	100	125
3	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
4	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.
5	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	25	50	N.A.

Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 6 de la anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.

a) Director de la Interventoría.

El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones o 2) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 3) control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Subestaciones, según la tabla anterior. Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años de experiencia profesional como ingeniero y la dirección de al menos un (1) proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan este requisito.

Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la Interventoría objeto de la presente Convocatoria.

b) Grupo Básico de Profesionales

1
2 Los profesionales expertos en Subestaciones deben tener un mínimo de diez (10) años
3 de experiencia profesional.
4

5 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o
6 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
7 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años
8 de experiencia profesional. No serán válidas experiencias exclusivas en la Interventoría
9 y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.
10

11 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior
12 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos
13 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito
14 implica rechazo.
15

16 Para la evaluación únicamente se consideraran los primeros cuatro (4) proyectos en
17 Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de
18 experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en Ambiental
19 **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de experiencia.
20

21 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá
22 tener en cuenta que la definición de Subestación de los DSI se refieren a infraestructura
23 en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo en el caso de
24 los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese sido la
25 ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o superior
26 a 220 kV.
27

28 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que
29 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de
30 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe
31 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá
32 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser
33 específicas en cuanto a intensidad horaria.
34

35 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o
36 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
37 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación
38 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de
39 grado.
40

1 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del
2 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El
3 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser
4 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su
5 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar
6 explícito en la Oferta.

7
8 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar
9 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con
10 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,
11 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

12
13 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces
14 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

15
16 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de**
17 **las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico**
18 **de Profesionales)**

19
20 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones
21 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en
22 Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como mínimo seis (6)
23 meses antes de la etapa de pruebas o puesta en servicio parcial o total del proyecto.
24 Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.

25
26 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo
27 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades
28 correspondientes a su cargo como mínimo seis (6) meses antes del inicio de la etapa
29 de pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de
30 Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la
31 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las
32 obligaciones del Interventor.

33
34 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento
35 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de
36 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).
37 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este
38 profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta
39 y se considerarán como no presentados.

40

1 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el oferente
2 deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el profesional para
3 aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio parcial o total del
4 proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por tanto deberá presentar
5 correctamente diligenciado el Formato 10.
6

7 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)
8 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal
9 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos
10 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la
11 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.
12

13 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

14 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

15
16
17 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
18 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
19 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
20 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con
21 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la
22 UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual
23 o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en
24 los Términos de Referencia. Adicionalmente con la solicitud de cambio, se deberá allegar
25 un oficio radicado a la UPME por parte del profesional inicialmente propuesto, en el cual
26 manifieste su retiro. Si se presenta cambio de empresa de un profesional, la empresa de la
27 cual se desvincula, deberá allegar un oficio radicado manifestando el retiro de dicho
28 profesional.
29

30 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por
31 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha
32 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el
33 número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo
34 tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.
35

36 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

37
38 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
39 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el
40 profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la

1 convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor,
2 copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el
3 caso de personal con títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no
4 puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de
5 éstas en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente
6 traducido al castellano y consularizado o apostillado.

7
8 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio
9 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán
10 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas
11 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados
12 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los
13 profesionales del grupo básico de profesionales.

14
15 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual
16 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:

- 17
18 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende
19 acreditar la experiencia,
20 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
21 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende
22 acreditar,
23 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando
24 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio
25 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el
26 plazo de dicho periodo,
27 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia
28 del proyecto que se pretende acreditar,
29 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección
30 y teléfono.

31
32 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un
33 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo
34 un mismo contrato.

35
36 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)
37 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.

38
39 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.
40

1 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de
2 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.

3
4 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al
5 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia
6 señalada en tales certificaciones.

7
8 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
9 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se
10 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.

11
12 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al
13 procedimiento anterior no será evaluada.

14 15 **11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7**

16
17 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:

- 18
19 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y
20 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,
21 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)
22 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el
23 número de folio al cual corresponde dicha copia.
- 24 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia
25 pretende acreditar el profesional.
- 26 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que
27 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
- 28 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora
29 del proyecto que se pretende acreditar.
- 30 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al
31 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder
32 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del
33 profesional.
- 34 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las
35 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades
36 y el mes y año de finalización de las mismas.
- 37 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el
38 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.
39

1 NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente diligenciado
 2 y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de
 3 apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección
 4 del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación
 5 Minero Energética para el presente proceso.

6
 7 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

8
 9 **11.1.4.1. Criterios**

10 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los
 11 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina
 12 para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a
 13 seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.
 14
 15

ITEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
TOTAL	100

16
 17
 18
 19 **11.1.4.2. Procedimiento**

20 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:

- 21
 22
 23 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
 24 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de
 25 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta
 26 la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar
 27 para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
 28
 29 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
 30 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el
 31 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que
 32 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
 33
 34 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
 35 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código

1 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión
2 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los
3 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos
4 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
5 organigrama.
6

7 **d)** Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
8 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y
9 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que
10 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos
11 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
12 organigrama.
13

14 **e)** Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone
15 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el
16 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que
17 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los
18 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el
19 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el
20 respectivo organigrama.
21

22 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje
23 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán
24 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.
25

26 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte
27 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente
28 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado
29 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el
30 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas
31 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del
32 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo
33 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el
34 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,
35 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a
36 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán
37 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el
38 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su
39 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S” presentadas por el
40 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será

1 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida
 2 en el primer informe mensual del Interventor.

3
 4 **11.1.4.3. Evaluación de la Metodología**

5
 6 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada
 7 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo
 8 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje
 9 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se
 10 calificará con la siguiente tabla de méritos:
 11

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

12
 13 **11.1.4.4. Evaluación del Organigrama**

14
 15 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
 16 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
 17

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

18
 19 **11.1.4.5. Evaluación del Cronograma**
 20

1 El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
 2 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
 3

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

4
 5 **11.2. Consideración de la Oferta Económica**

6
 7 **11.2.1. Procedimiento**

8
 9 Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica
 10 (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas.
 11 Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o
 12 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente,
 13 Profesionales y Metodología).

14
 15 **11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera**

16
 17 La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente
 18 manera:

19
 20 Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- 21
 22 **1.** Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta
 23 por ciento (40%) del valor de su Oferta económica. El capital de trabajo se calculará
 24 como el resultado de la siguiente fórmula:

25
 26
$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

- 27
 28 **2.** Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La
 29 solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

30
 31
$$\text{Solvencia (liquidez)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$$

- 32
 33 **3.** Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento
 34 se calculará como el resultado de la siguiente fórmula
 35
$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total.}$$

1 Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento
2 en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

3 4 **11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica**

5
6 Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes
7 requerimientos:

8
9 En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta desagregando el valor
10 del IVA y sin cifras decimales.

11
12 Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta
13 ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará
14 un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El
15 puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes
16 dos (2) metodologías:

17 18 **Metodología 1 (Menor Valor):**

19
20 Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes
21 de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores
22 mensuales antes de IVA.

$$23 \quad \text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

24 25 26 **Metodología 2 (Media Geométrica):**

27
28 El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

- 29
30 1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de
31 las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para n ofertas que logren puntajes
32 superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

$$33 \quad \text{Media Geométrica (MG)} = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (\text{Precio Oferta antes de IVA})_j}$$

- 1 2. Se establece el Valor Más Cercano (*VMC*) a *MG*, como el precio de la Oferta
2 Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la
3 diferencia entre la Oferta Económica y *MG*.

4
$$\text{Si } \|(\text{Precio Oferta antes de IVA})_c - MG \| \text{ es m\u00ednimo}$$

5
$$\Rightarrow VMC = (\text{Precio Oferta antes de IVA})_c$$

6

- 7 3. Se asigna el Puntaje Oferta Econ\u00f3mica (*POE*) a todas las Ofertas, en funci\u00f3n de su
8 distancia a *VMC*, as\u00ed:

9

10
$$POE = \left(1 - \left\| \frac{(\text{Precio Oferta antes de IVA})_j - VMC}{VMC} \right\| \right) * 200$$

11 De manera independiente a la metodolog\u00eda utilizada para el c\u00e1lculo del *POE*, su valor ser\u00e1
12 un n\u00famero entero. Por ello, luego de calculado, ser\u00e1 redondeado al n\u00famero entero superior
13 si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondear\u00e1 al
14 n\u00famero entero inferior.

15 **Elecci\u00f3n del M\u00e9todo:**

16

17 La UPME seleccionar\u00e1 al Escogido mediante cualquiera de los dos m\u00e9todos indicados:

- 18
- 19 1. M\u00e9todo 1: Menor Valor.
 - 20 2. M\u00e9todo 2: Media Geom\u00e9trica.

21

22 El m\u00e9todo de selecci\u00f3n del Escogido ser\u00e1 determinado por la suma de los dos (2) \u00faltimos
23 d\u00edgitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la Rep\u00fablica el tercer d\u00eda h\u00e1bil siguiente
24 a la presentaci\u00f3n de Ofertas para la selecci\u00f3n del Interventor. Si esta suma arroja como
25 resultado un n\u00famero impar se seleccionar\u00e1 al Escogido mediante el M\u00e9todo 1. En caso
26 contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un n\u00famero par se seleccionar\u00e1 al
27 Escogido mediante el M\u00e9todo 2.

28 **11.3. Informe de selecci\u00f3n del Interventor**

29

30 Una vez realizada la evaluaci\u00f3n correspondiente, el Comit\u00e9 Evaluador presentar\u00e1 un
31 informe de evaluaci\u00f3n de la Oferta t\u00e9cnica y econ\u00f3mica, el cual estar\u00e1 a disposici\u00f3n de los
32 Oferentes en la Secretar\u00eda General de la UPME y en la p\u00e1gina WEB, para que \u00e9stos
33 presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en las fechas se\u00f1aladas en el
34 Numeral 7.9. En dicho informe, se detallar\u00e1n los puntajes obtenidos y el cumplimiento de
35 los requerimientos establecidos en los T\u00e9rminos de Referencia.

1 La UPME seleccionará como Escogido, previo informe del Comité Evaluador y cumplido el
2 plazo de observaciones a dicho informe, a aquel Oferente que haya obtenido el mayor
3 puntaje en la evaluación de la **Oferta Económica**, siempre que, como se indicó
4 anteriormente, su oferta no haya sido rechazada.

5 En caso de empate, se seleccionará al Escogido de la siguiente forma y en estricto orden
6 hasta que se dé el desempate:

- 7
- 8 1. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje
9 Oferta Económica igual a 200 y que presente el menor valor antes de IVA en su
10 Oferta económica.
- 11
- 12 2. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje
13 Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor mensual antes de IVA
14 en su Oferta económica y que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación
15 Técnica.
- 16
- 17 3. Será seleccionado como Escogido aquel Oferente que haya obtenido un Puntaje en
18 su Oferta Económica igual a 200, que presente el menor valor mensual antes de
19 IVA en su Oferta económica, que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación
20 Técnica y haya alcanzado el mayor puntaje en la Experiencia del Personal del
21 Oferente.
- 22
- 23 4. Si aún subsistiere el empate, se recurrirá a la selección del Escogido mediante
24 sorteo con balotas.
- 25

26 La UPME comunicará a los Oferentes, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el
27 Numeral 7.9. Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los
28 Interesados de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la
29 Interventoría para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas.

30

31 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la Minuta
32 del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME
33 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no resultaron
34 seleccionados.

35

36 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

37

38 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 39
- 40 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
- b) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la evaluación de la Oferta Técnica.
 - c) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que se refiere el Numeral 11.1.3.
 - d) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
 - e) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).
 - f) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
 - g) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 3, 7, 8, y 9.
 - h) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
 - i) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el Numeral 11.2.2
 - j) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
 - k) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la respectiva solicitud.
 - l) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de Interventor.

11.5. Causales de declaratoria de desierto.

38
39
40 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:

1
2
3
4
5
6
7
8

- a) Por no existir ningún Oferente.
- b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.

12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica
(Numeral 9.1 de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Sobre con Oferta Técnica.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME..... Folios [XXX a XXX]
- b. Recibo de Consignación o Pago, en original o copiaFolio [XX]
- c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio [XX]
- d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente _____, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio [XX]
- e. Documento de constitución del Consorcio, si es el caso.....Folio [XX]
- f. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta..... Folios [XXX a XXX]
- g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio [XX]

- 1 h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes
2 parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si
3 se trata de un Consorcio)..... Folio [XX]
- 4 i. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
- 5 j. Metodología de la Oferta. Folios [XXX a XXX]
- 6 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato
7 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro
8 del equipo.....Folio [XX]
- 9 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
10 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
11 horas hombre / mes para cada uno de los meses..... Folio [XX]
- 12 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de
13 un consorcio..... Folio [XX]

14 Cordialmente,

15
16
17 Firma _____

18 Nombre _____

19
20 Representante Legal del Oferente
21 Oferente _____

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

N o.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

7
8

1
2
3
4
5
6
7
8

FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director de la Interventoría.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 5, Contratos en ejecución
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.
 (2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.
 (3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
 UPME
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
	1	2	3	4	5	6	
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación		Folio de la certificación
					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	

1							
2							
3							
4							
5							

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [Año].

Cordialmente,

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Firma: _____
 Nombre: _____
 Fecha: _____

Representante Legal del
Oferente

El Profesional Propuesto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17

FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

1 **FORMULARIO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3
4 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones
5 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}

6
7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

8
9 Señores
10 UPME
11 Atn: Director(a) General
12 Bogotá D.C., Colombia

13
14
15 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] - Selección del Interventor.

16
17 Oferente: [Nombre del Oferente]_____

18
19
20 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional
21 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.

22
23 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la
24 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la UPME
25 como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial
26 o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y manejo de**
27 **interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica y experiencia
28 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Interventor, Anexo 3,
29 numeral 11.1.3.

30
31 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la
32 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades
33 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de
34 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar
35 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.

36
37 Cordialmente,

38
39
40 [*Firma del representante Legal o apoderado del proponente*]

- 1 [Indicar nombre y documento de identidad]
- 2 [Indicar cargo del Firmante]
- 3 [Indicar la calidad del firmante]: **Representante Legal o apoderado del Oferente**
- 4 [Indicar nombre del Oferente]
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35

FORMATO No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica
(Numeral 9.2 de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.

Oferente: [indicar nombre del Oferente]

Asunto: Sobre con Oferta Económica.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.2 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA e IVA incluido de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]
- b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo periodo.....Folios [XXX a XXX]
- c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores..... Folios [XXX a XXX]

Cordialmente,

Firma:

Nombre y C.C.:

Representante Legal

[Indicar nombre del Oferente]

1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**
2 **INVERSIONISTA(DSI)**

3
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**

5
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**

7
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**

9
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**

11
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**

13
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**

15
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**